



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 168 -2018-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 17 .de Julio de 2018

Visto, el Expediente N° 09661-18;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica de Auditoría N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve reconstituir el "Comité de Auditoría Médica" y el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 143 -2018 - OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad se dirige al Director General y pone de conocimiento la carga de auditorías pendientes que, versus la participación de los auditores suelen entrar en conflicto con las responsabilidades del Departamento, razón por la que, los Informes de Auditoría no se vienen resolviendo dentro de los plazos previstos, siendo necesario reforzar el número de miembros del Comité de Auditoría Médico; solicita se incorpore al Dr. Yuri Velazco Lorenzo, como auditor, quien cuenta con la especialidad de Medicina Legal, previa consulta con el Presidente del Comité;

Que, mediante Nota Informativa N° 034-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto se dirige al Director General, opinando favorablemente a la propuesta contenida en la Nota Informativa N° 143-2018-OGC-HONADOMANI-SB;

Que, mediante Memorando N° 185.2018.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral, aprobado la Reconstitución del "Comité de Auditoría Médica";

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



0705 10

1795 JUL 18



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el "Comité de Auditoría Médica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los profesionales médicos siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| M.C. Hugo Oblitas Baldarrago | Presidente |
| M.C. Juana patricia Geng Blas | Secretaria |
| M.C. Mery Yanet Aranda Alberto | Miembro |
| M.C. María Jesús Ramírez Valladares | Miembro |
| M.C. Aurea Rosa Rojas Medina | Miembro |
| M.C. Yuri Velazco Lorenzo | Miembro |

Artículo Segundo.- Modificar el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, que resuelve Reconformar el "Comité de Auditoría Médica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad, como responsable de coordinar, monitorear el cumplimiento de las actividades del Comité de Auditoría Médica, informando a la Dirección general de manera permanente.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Firma]
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

IAS/REAG/lccs
CC.

- DA
- OAJ
- OEI ✓
- OCI
- Pdte. y miembros del CAM
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Instituto Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 18 JUL. 2018

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 JUL. 2018
RECIBIDO
Hora: 10:07 Firma: *[Firma]*